



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE

alguno en que se le Conzedo la Graxia que solizit o  
con la Circunstançia de q. p. a. la Construcion de que  
quien obra se hade arreglar precisamente a  
Plan formado de que enmerada esta dha Ciudad  
Acordi Conzederse y Conzedi del referido D. N. An  
tonio Nadal el Ferrero que solizita de Freima y  
Seis Varas alo largo y Doze de ancho por el lado  
del Poniente y Calle señalada con el nombre  
de Aranda p. q. Conzuvia en el la enunzia  
da obra en el expresado su Memorial siendo  
arreglado del Plan Conuenido en dho Infon  
me y por el Directo Dominio que esta Ciu  
dad tiene als Ferreros Naldios Pignora y  
Grana el de esta Merzed, con un real de Cen  
to empieucia que hade pagar als Propios de  
esta Ciudad y asu Mayordomo Fiel Cobrador  
que ex ofuere en su nombre, sendo la proxime  
ra Paga otro tal dia de el de esta Merzed del  
año proximo que viene de Mil Setecientos y  
Ochenta y Subxeribamene las demas y puest o  
dho Memorial y Dilixenzias en este Libro o  
Capitular se le de a dho D. N. Antonio Nadal

